BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO N° 001-2018-INPE PARA LA COBERTURA DE HASTA DOSCIENTOS (200) SERVIDORES PENITENCIARIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 29709, LEY DE LA CARRERA ESPECIAL PÚBLICA PENITENCIARIA, NIVEL T1

I.- ENTIDAD CONVOCANTE

1.1. Entidad Convocante

Nombre: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

RUC: 20131370050

1.2. Domicilio Legal

Jr. Carabaya 456 Lima, Lima, Lima **Teléfono:** 427-9093 y 426-1578

II.- OBJETIVO

Establecer las Bases del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria - Nivel T1, para cubrir plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, de conformidad con la citada Ley modificada con el Decreto Legislativo N° 1324, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y su modificatoria, Decreto Supremo N° 002-2014-JUS, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso.

III.- BASE LEGAL

- Constitución Política de Estado.
- Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Legislativo que modifica, incorpora y deroga artículos de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- Decreto Supremo Nº 013-2012-JUS y Decreto Supremo Nº 002-2014-JUS, Reglamento de la Ley Nº 29709.
- ♣ Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- ❖ Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución Presidencial Nº 255-2018-INPE/P de fecha 12 de noviembre de 2018, a través de la cual autoriza la convocatoria, preselección, formación y nombramiento, mediante concurso público de méritos, para la cobertura de hasta doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria; asimismo, conforma el Comité de Selección de Personal de Selección de Personal encargado de conducir el citado concurso público de méritos.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ❖ Ley N° 29973, General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- ❖ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar.
- ❖ Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS.





Resolución Ministerial Nº 124-2018-TR, que aprueba el "Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado".

IV.- RESPONSABILIDAD

El Comité de Selección de Personal, designado mediante Resolución Presidencial Nº 255-2018-INPE/P de fecha 12 de noviembre de 2018, es el encargado de conducir la convocatoria, preselección, formación y selección del Concurso Público de Méritos Abierto Nº 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1; asimismo, es la encargada de elaborar el procedimiento de evaluación de acceso a la Carrera Especial Pública Penitenciaria de acuerdo al número de plazas vacantes orgánicas presupuestadas a convocar; difundir a nivel nacional la convocatoria del citado procedimiento de evaluación; y, organizar y conducir el citado procedimiento para el acceso a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, desde la convocatoria hasta la publicación del Cuadro de Méritos de ganadores.

V.- ALCANCE

- 5.1 La presente Base del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, es de alcance nacional y con carácter de obligatorio cumplimiento para el Comité de Selección de Personal, quien es el encargado de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE, así como de los postulantes.
- 5.2 El Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, meritocracia, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad y en plaza vacante presupuestada. Al respecto, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, establece que el ingreso en la carrera del servidor penitenciario, se fundamenta en el mérito y capacidad de los postulantes y de los servidores penitenciarios; asimismo, el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS señala que se ingresa a la Ley N° 29709, por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades. El concurso público de méritos, se convoca cuando existan plazas vacantes y presupuestadas.
- **5.3** Podrá participar el ciudadano que exprese su interés, no se encuentre imposibilitado y cuente con los requisitos establecidos para el puesto.
- 5.4 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna, ni tener derecho a reclamo administrativo. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 5.5 No podrán postular a este Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, las personas que tengan antecedentes policiales, penales y/o judiciales, proceso administrativo disciplinario o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de



inscripción y postulación, o se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

5.6 Las etapas del presente Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, se desarrollarán en la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, sito en Jirón Carabaya N° 456 – LIMA; en las instalaciones del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios –CENECP, ubicado en Av. Prolongación Centenario S/N Acapulco – CALLAO; y, en caso considere pertinente el Comité de Selección de Personal, en las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario.

VI.- REQUISITOS GENERALES1:

- 6.1 Ser peruano de nacimiento.
- **6.2** Ser ciudadano en ejercicio. En el caso de los postulantes al área de desempeño laboral de seguridad penitenciaria, la edad máxima es de (30) treinta años².
- **6.3** En el caso del grupo ocupacional superior, poseer grado académico, título profesional, colegiatura y/o habilitación profesional cuando el perfil del puesto lo requiera³.
- 6.4 No haber sido destituido o despedido por falta grave de una entidad pública o privada.
- 6.5 Tener buen estado físico y mental.
- 6.6 No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por la comisión de delito doloso.
- 6.7 No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 6.8 Haber aprobado el curso de formación en el CENECP.

VII. CRONOGRAMA4:

ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
ЕТА	PA PREVIA		
1	Autorización de la convocatoria, preselección, formación, selección y nombramiento; y, conformación del Comité de Selección de Personal.	12/11/2018	CNP
2	Validación de los perfiles de puestos a convocar y elaboración de Bases	13/11/2018 y 14/11/2018	Comité de Selección de Personal
3	Publicación de los perfiles y el proceso en el Servicio Nacional de Empleo	15/11/2018 al 28/11/2018	Comité de Selección de Personal / Unidad de Recursos Humanos
CON	IVOCATORIA		
4	Publicación de la Convocatoria en www.inpe.gob.pe	15/11/2018 al 28/11/2018	Comité de Selección de Personal / Oficina de Sistemas de información

¹ Artículo 15 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, modificado por Decreto Legislativo N° 1324



² La edad máxima es de (30) treinta años, 11 meses y 29 días., cumplidos a la fecha de su inscripción al presente concurso.

⁵ El presente requisito será considerado solo si el perfil de puesto lo requiera.

⁴ El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

			Comité de Selección
5	Inscripción a través del portal institucional www.inpe.gob.pe/oportunidades-laborales.html	29/11/2018 y 30/11/2018	de Personal / Oficina de Sistemas de información
PRII	MERA ETAPA: PRE- SELECCIÓN		
6	Cumplimiento de requisitos mínimos	03/12/2018 y 04/12/2018	
7	Lista de aptos	04/12/2018	
8	Presentación de Currículum Vitae	05/12/2018	
9	Evaluación de conocimientos	05/12/2018	
10	Lista de aptos	06/12/2018	
11	Evaluación Psicológica	05/12/2018	
12	Lista de aptos	06/12/2018	Comité de Selección de Personal
13	Calificación Curricular	07/12/2018 al 10/12/2018	
14	Lista de aptos	10/12/2018	
15	Entrevista	11/12/2018	
16	Lista de aptos	12/12/2018]
17	Presentación de tachas	13/12/2018]
18	Absolución de tachas	1412/2018]
19	Publicación de personas seleccionadas que alcanzan vacante para la siguiente etapa del proceso de Formación	17/12/2018	
SEC	GUNDA ETAPA: FORMACIÓN Y SELECCIÓN		
20	Formación en el CENECP	18/12/2018 al 23/12/2018	Comité de Selección de Personal
21	Publicación de ganadores	26/12/2018	Comité de Selección de Personal

VIII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, autorizada mediante Resolución Presidencial N° 255-2018-INPE/P, consta de las siguientes etapas: 1) La Convocatoria, 2) Inscripción al Concurso, 3) 1era Etapa: Proceso de Pre Selección y 4) 2da. Etapa: Formación y Selección.

Las Bases del presente Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE, serán publicadas en la página web de la Institución <u>www.inpe.gob.pe</u> y en un lugar visible de la Sede Central y las Oficinas Regionales, quienes deberán asegurar la difusión de la convocatoria, conforme al detalle del Anexo 01, adjunto al presente.

8.1 Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Fechas: Del 15/11/2018 al 28/11/2018

Al amparo de lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, y la Resolución Ministerial Nº 124-2018-TR, que aprueba el "Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado", el funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional Penitenciario a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

8.2 Convocatoria a Concurso

Fechas: Del 15/11/2018 al 28/11/2018

El Comité de Selección de Personal solicita a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la convocatoria en el portal Web Institucional.

La publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional, precisa el cargo estructural, nivel, puesto, número de vacantes y el perfil de la plaza convocada; asimismo, contiene las bases y el cronograma establecido.

8.2 Inscripción al Concurso

Fechas: 29/11/2018 y 30/11/2018

Instrucciones

- La inscripción se realizará a través de la página web del INPE (Formulario de Inscripción), en el siguiente link www.inpe.gob.pe/oportunidades-laborales.html.
- b) El formulario de inscripción tiene calidad de declaración jurada, para todos los fines; por lo que se tomará como cierto lo manifestado, sujetándose a las acciones de control y verificación que determine el Comité de Selección de Personal y de la Unidad de Recursos Humanos de ser el caso, de conformidad con los artículos 33° y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándose a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, en caso de verificarse que la información sea falsa.
- c) Al momento de la inscripción, el postulante deberá realizar su declaración jurada, indicando que no se encuentra inmerso dentro de las incompatibilidades señaladas en el Art. 55° del Reglamento de la Ley N° 29709; Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria; ya que, de verificarse la incompatibilidad será causal de exclusión del proceso, esto es, que en la sede donde se ubica el puesto al que postula, no se encuentra laborando pariente ni parejas sentimentales acorde con lo señalado en el artículo 55° citado.
- d) El postulante deberá imprimir su constancia de inscripción, el mismo que deberá ser anexado en el curriculum vitae, al momento de su presentación.

8.3 Primera Etapa: Proceso de Pre-Selección

En esta fase sólo se considerará la evaluación curricular, la evaluación de conocimientos, la evaluación psicológica y la entrevista, siendo cada etapa eliminatoria a excepción de la evaluación psicológica que es referencial.

Fase 1: "Evaluación de cumplimiento de Requisitos Mínimos".- Esta fase no otorga puntaje, sirve para verificar que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos.





- El postulante debe cumplir con todos los requisitos generales, así como los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto, la ausencia de alguno de los requisitos exigidos lo descalifica, para continuar con el proceso.
- Las competencias en el uso de herramientas informáticas declaradas en la "Ficha de Inscripción" deben acreditarse posteriormente con la certificación de una institución acreditada para tal fin.
- El postulante que omita llenar alguno de los datos requeridos en los formatos establecidos en la presente directiva será descalificado.

Fase 2: "Prueba de Conocimientos y Evaluación Psicológica".- Se tomará una evaluación de conocimientos a fin de concretar que cuentan con los conocimientos básicos para el desarrollo de sus funciones. Las evaluaciones se realizarán sólo a los postulantes que aprueben la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos. La nota mínima aprobatoria en esta fase es de 12 puntos, aquellos postulantes que obtengan una calificación inferior serán desestimados del proceso.

El servidor deberá presentarse en el lugar, fecha y hora señalados, portando únicamente su DNI, un lápiz, un lapicero y borrador; asimismo, no se permite el acceso de equipos de comunicación (radio, teléfonos celulares) y/o de grabación (cámaras fotográficas, grabadoras) u otros análogos, siendo estos retenidos y devueltos al momento de concluir la evaluación correspondiente.

El Comité de Selección de Personal contará con un representante de la Oficina del Control Interno o un veedor asignado para tal fin.

La evaluación psicológica corresponde a la aplicación de instrumentos o técnicas que se utilizan para obtener información integral sobre las aptitudes/habilidades de los postulantes. Las pruebas deben ser elegidas en función de las especificaciones del perfil, la naturaleza y la complejidad del puesto. La definición e interpretación de las pruebas deben ser realizadas por psicólogos.

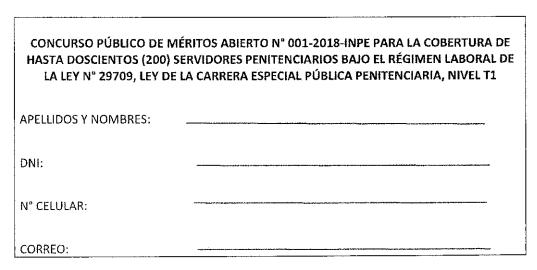
Comprende: **Pruebas de inteligencia**; determinan la capacidad para resolver problemas en determinadas tareas de un puesto de trabajo. Son utilizadas para medir el coeficiente intelectual de las personas, el cual expresa la rapidez del desarrollo y aprendizaje del candidato evaluado, pudiendo ser un factor importante para predecir su capacidad para asimilar nueva información, tener buen criterio y sentido común para realizar las tareas diarias. **Pruebas de aptitudes** / habilidades; buscan analizar la capacidad para aprender determinado trabajo y predecir el desempeño, por lo que evalúan conocimientos específicos del campo de acción del puesto. Incluye la evaluación de variables como razonamiento numérico, razonamiento verbal, razonamiento lógico o abstracto, memoria, coordinación espacial, entre otros.

La evaluación psicológica es opcional y referencial; sin embargo, debe ser incluida en el proceso de preselección, se convierte en obligatoria para los candidatos, manteniendo su condición de referencial.

Todos los postulantes que aprueben la prueba de conocimientos y realicen evaluación psicológica serán convocados a la siguiente etapa: "Evaluación curricular".

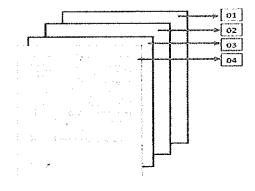
Fase 3: "Evaluación Curricular".- Está a cargo del Comité de Selección de Personal y tiene por finalidad calificar el desarrollo académico y la experiencia laboral, para ello los postulantes deberán presentar los documentos debidamente foliados, consignando el número en cada una de las hojas, de atrás hacia adelante con lapicero de color rojo, las constancias y/o certificados de acuerdo a la siguiente estructura:

- Constancia de Inscripción, emitida una vez inscrito el postulante en el portal institucional.
- 2. Ficha Curricular (Formato N° 1) debidamente llenada con letra imprenta legible, firmada y con huella digital (Descargar de la página web del INPE) en la que el postulante informa, con carácter de Declaración Jurada, respecto a la formación, experiencia y/o títulos profesionales que guarden relación con las funciones inherentes a la plaza convocada.
- 3. Declaraciones juradas de Nepotismo, Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales, otros (Formatos 2, 3 y 4) debidamente llenada, firmada y con huella digital.
- El Rótulo del sobre debe contener: Plaza a la que postula; Nombres y Apellidos; y el DNI.



- 1. Documentos Sustentatorios⁵
 - a) Curriculum Vitae
 - b) Formación Académica
 - c) Cursos y/o Programas de Especialización
 - d) Experiencia Laboral
 - e) Certificado médico de Salud emitido por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud o Essalud, con una antigüedad no mayor de un mes (01).
 - f) Examen médico toxicológico, con una antigüedad no mayor de un mes (01).
 - g) Otros

Modelo de Foliación (Referencial):



⁵ Copia simple de documentos, constancias y/o certificados



Los documentos sustentatorios deberán ser presentados en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018, los mismos que serán entregados al Comité de Selección de Personal el día de la evaluación de conocimientos y evaluación psicológica.

El postulante deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto, la ausencia de alguno de los requisitos mínimos exigidos lo descalifica para continuar en el proceso.

Los postulantes que hayan obtenido títulos de carrera profesional y/o técnica en el extranjero deberán haberlos convalidado en el Perú previamente a la convocatoria del concurso.

Los estudios de especialización están referidos a la capacitación certificada como tal, que se obtiene después del primer grado académico universitario o título técnico.

Los conocimientos de idiomas extranjeros y cooficiales (quechua y aymara) y las competencias en el uso de herramientas informáticas declaradas en la Ficha de Inscripción deben acreditarse posteriormente con la certificación de una institución acreditada para tal fin o con Declaración Jurada.

En esta etapa no se tomará en cuenta documentación que no tenga relación con la plaza convocante, o con la formación profesional del grupo ocupacional a que se presenta.

La no presentación o presentación fuera del cronograma descalifica al postulante.

Para esta etapa la nota mínima aprobatoria será de 12 puntos, aquellos postulantes que obtengan una calificación inferior serán desestimados del proceso.

Fase 4: "Entrevista".- Es la última etapa, los postulantes seleccionados para esta etapa, serán entrevistados por el Comité de Selección de Personal, quienes otorgarán el debido puntaje. La nota mínima aprobatoria en esta fase es de 12 puntos, aquellos postulantes que obtengan una calificación inferior serán desestimados del proceso.

Constituye la última etapa del proceso, en la cual el Comité de Selección de Personal busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad y conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos) el idóneo para la plaza vacante.

La entrevista está a cargo del Comité de Selección de Personal, quien evaluará conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil del puesto al que postula. La puntuación mínima aprobatoria en esta etapa será de 12 puntos, para ello el Comité de Selección de Personal proporcionará las fichas de entrevistas respectivas.

Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

Presentación de tachas y absolución

El postulante que no estuviera de acuerdo con los resultados de la evaluación curricular, conocimientos y/o entrevista, podrá presentar su reclamo (tacha) de manera física a través de la mesa de partes de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario en Jirón Carabaya 456 — Lima, en la fecha establecida en el cronograma. El Comité de Selección de Personal procederá a evaluar y dar la respuesta al reclamo en el plazo establecido en el cronograma, vía correo electrónico, agotando la vía administrativa.

Cuadro de Méritos y Declaración de Resultados Preliminares

Con el puntaje final obtenido el Comité de Selección de Personal del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200)







servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, informará los resultados preliminares al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, según cuadro de mérito, a fin de dar inicio a la segunda etapa.

El Comité de Selección de Personal será encargado de la publicación de los resultados y del Cuadro de Méritos en cada etapa del proceso de preselección; así como de otorgar las bonificaciones, en caso corresponda de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad, siempre que el postulante lo indique al momento de su postulación y lo acredite en la etapa de evaluación curricular.

8.4 Segunda Etapa: Formación y Selección

La segunda etapa busca evaluar las capacidades, competencias y adaptación del postulante a la carrera del servidor penitenciario; para tal efecto, el Comité de Selección de Personal conjuntamente con el CENECP desarrollará la etapa de formación y selección, conforme a los lineamientos académicos dispuestos por el CENECP⁶. El mismo que constará de los siguientes temas:

- Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario.
- Mecanismo nacional de prevención de tortura.
- Uso de la fuerza.
- Inteligencia emocional
- Manejo dela crisis y Control de la Ira
- Procedimientos Operativos de Seguridad Penitenciaria.
 - o Conducción y Traslado de Internos.
 - c Registro y Revisión de ambientes e internos.
 - Motines y revertas.
 - Seguridad de Instalaciones Penitenciarias.
 - Seguridad Tecnológica.
 - Incautación de objetos prohibidos.
 - c Uso y manejo de armas
 - o Tiro real.
- Procedimiento Sancionador
- Beneficios Penitenciarios
- Régimen de vida.
- Liderazgo y mística institucional.
- Ética profesional.

El Comité de Selección de Personal elabora el listado de los ganadores del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria - Nivel T1, en estricto orden de méritos, procediendo a publicar el resultado final en la página web institucional.

X.- Factores de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:





⁶ Artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2012-JUS.

	EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		0	0	0
PR	UEBA DE CONOCIMIENTO	12	20	30%
EV	ALUACION PSICOLOGICA	0	0	0
EV	ALUACIÓN CURRICULAR	12	20	30%
rec aca de ind	postulante que cumpla con los quisitos mínimos (Formación adémica, cursos y/o estudios especialización y experiencia) licados en el perfil recibirá un al de doce (12) puntos.	no cumpla con este requisito quedará	12	
Pu	ntaje adicional:			
a.	Experiencia: Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil se otorgará 01 punto (máximo 04 años extra).	0	4	
b.	Cursos o estudios de Especialización: Por cada curso o estudio adicional a lo requerido en el perfil, en materia al cargo que postula recibirá 01 punto adicional (máximo 04 adicionales).		4	
EN	ITREVISTA	12	20	40%
	PUNTA	JE TOTAL		100%



XI.- DISPOSICIONES GENERALES

- 11.1 En el presente Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, pueden participar:
 - Personal Contratado y/o nombrado del Sector Público y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, que cumpla con los requisitos. Una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, expresada previamente en una declaración jurada.
 - Ex servidores que no tengan impedimento para contratar o laborar con el Estado.
 - Personas que actualmente no laboran en la administración pública y cumplan los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
- 11.2 Para el presente Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, en lo que respecta al nepotismo y antecedentes policiales, penales y judiciales, presentarán declaración jurada sobre estos aspectos.



- 11.3 Los ganadores en las plazas vacantes del presente Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Nivel T1, serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Presidencial que oficialice su nombramiento, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, de conformidad con citada y su Reglamento, en la que además se expresa el puesto, nivel y cargo estructural.
- 11.4 Los documentos solo podrán ser presentados a través de mesa de partes según lo indicado en el Cuadro Nº 1 de la presente Base, dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional. Los miembros del Comité de Selección de Personal están prohibidos de efectuar recomendaciones sobre cualquiera de los postulantes durante las diferentes etapas del proceso. La documentación presentada debe estar foliada.
- 11.5 El Comité de Selección de Personal podrá separar en cualquier etapa del proceso del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, a los postulantes que incurrieran en falta alguna respecto de las Bases del presente Concurso Público de Méritos y a las normas invocadas.
- 11.6 En referencia a la experiencia laboral obtenida se calificará Certificados, Constancia, Resoluciones, Contrato, adendas (copia), y de haber laborado en una entidad pública no estar inhabilitada administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado.
- 11.7 Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, a la firma de la Ficha de Inscripción (Formato 1).
- 11.8 La presentación de reclamos (tachas) será aceptado dentro de la fecha y plazo establecido en el cronograma, a través de mesa partes de la Sede Central del INPE, sito en Jirón Carabaya N° 456 – LIMA, el reclamo deberá ser resueltos por el Comité de Selección de Personal de acuerdo a los plazos establecido en el cronograma.
- 11.9 Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltos por el pleno del Comité de Selección de Personal, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité de Selección de Personal se toman por UNANIMIDAD o por MAYORIA, dejando sentada en acta la decisión de los miembros.

XII.- PLAZAS VACANTES.

VER ANEXO 1

XIII.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, para cubrir plazas vacantes presupuestadas del Instituto Nacional Penitenciario - INPE estará a cargo del Comité de Selección de Personal designado por Resolución Presidencial N° 255- 2018-INPE/P con fecha 12 de noviembre de 2018.



4

- Publicará los resultados en la página web de la Institución.
- La publicación de resultados incluirá el orden en que han quedado calificados los postulantes a través del Cuadro de Méritos, donde se indicara el puntaje respectivo de cada postulante.
- Terminado el Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, el Comité de Selección de Personal remitirá el Informe Final sobre el desarrollo del Concurso Público de Méritos en el plazo de 15 días calendarios y lo presenta al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario.

13.1 INTEGRANTES DEL COMITE:

El Comité de Selección de Personal de Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria - Nivel T1, está integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes:

Titulares:

- VIRGINIA ELENA ROJAS ROJAS Presidente
- DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ Miembro
- EMMA QUEELI SALAS PICON Miembro

Suplentes:

- ANA CAROLINA LEON TAVARA Presidente
- GINO PEDRO ÑAUPARI YACOLCA Miembro
- ABELARDO URBINA CÓRDOVA Miembro

13.2 OBLIGACIONES:

DEL COMITE

- Elaborar el procedimiento de evaluación de acceso a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, de acuerdo al número de plazas vacantes orgánicas presupuestadas a convocar.
- b. Formular y aprobar las bases y las normas para el normal desarrollo del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1.
- c. Difundir, a nivel nacional, la convocatoria del citado procedimiento.
- d. Conducir el Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1
- e. Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público de Méritos.
- f. Publicar el resultado final del Concurso Público de Méritos.
- g. Remitir el informe final y la documentación sustentatoria del Concurso Público de Méritos al Titular de la Institución para la expedición del acto administrativo correspondiente.

XIV.- PERFILES

Adjunto al presente se detalla el perfil del puesto comprendidos en este proceso de Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial



Pública Penitenciaria, Nivel T1, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario (página 151) aprobado con Resolución Presidencial Nº 029-2017-INPE/P.

XV.- OTRAS DISPOSICIONES

Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por los miembros de El Comité de Selección de Personal aplicando la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N° 002-2014-JUS, y demás normas de Derecho Administrativo y Legislación Nacional aplicables al caso.

Lima, 15 de noviembre de 2018.

VIRGINIA ELENA ROJAS ROJAS

Presidente

DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ

Miembro

EMMA QUEELI SALAS PICON

Miembro

ANEXO 1

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO Nº 001-2018-INPE PARA LA COBERTURA DE HASTA DOSCIENTOS (200) SERVIDORES PENITENCIARIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 29709, LEY DE LA CARRERA ESPECIAL PÚBLICA PENITENCIARIA, NIVEL T1

NIVEL	FARGOESTRUCTURAL 2.5	PIAZA	ERMUNERACION FOTAL (*).	UBICACIÓN
T1	Técnico en Seguridad	200	2,200.00	Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional

^(*) No incluye las asignaciones, la misma que se asignará de acuerdo al Establecimiento Penitenciario al cual sea asignado.

FORMATO N° 01

FICHA DE INSCRIPCION

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO N° 001-2018-INPE PARA LA COBERTURA DE HASTA DOSCIENTOS (200) SERVIDORES PENITENCIARIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 29709, LEY DE LA CARRERA ESPECIAL PÚBLICA PENITENCIARIA, NIVEL

1. DATOS PER	SONALES							ŕ
PUESTO AL QUE POSTU	LA:							
DM N.								
Apellidas y Nombres								, , ,
Fecha de Nacimiento Dia/Mes/Año	1		•		······································			30. 30. 30.
Dirección								
Distrito				***********	***********			
Estado Civil								** ** *****
Teléfono celular						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Teléfono fijo					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Correo electrónico				· · · · · - · - · -				· -
Medio por el cual se en	terá del proceso							
	nombre de la Institución	HAVEL HAVEL	PROFESIÓN O ESPEGIALIDAD	DESOE	S/AÑO HASTA	Años de estudios	Que documento dene que sustente lo señalado	("). N° de Folid Para ser llenado en La etapa de la Evajaución
								CURRICULAR
FORMACIÓN TECNICA FORMACIÓN				1	<i>t</i>	i		
UNIVERSITARIA OTROS ESTUDIOS (Diras profesiones, Especialidades sto Naestrias)				,	/			
OTROS ESTUDIOS (Olias protesiones, Especialidades ylo Maesirias)				,	,			
			ESENTACION DEL CURRICULUM DO			OS TERMINO	S DE REFERENCIA).	
NOMBRE DEL DIPLOMADO	CONDICIÓN		INSTITUCION	The second second second	ereauzó fi Omado	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN DEL DIPLOMADO	Our decementatione VII. 1974 sectestal la sefaixion	(*) n° de foiio Para ser llenado En la Etapa de la Evalaución Curricular

^(*) DEBERA SER LLENADO OBLIGATORIAMENTE EN LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ornos Datos Se encuentra Usiat Colegiada Se encuentra Usiat Habilitado Perioses Ud al Cuerpo de Gelenter Públicos	Número de	Colegatus		Disce Ud. Es ticer	Personacon periode reinabade (as Armadas				
						W340C)			
CAPACITACIONES COMPLEMENTARI	AS (ACORE	DE PARA EL	CUMPLIMIENTO L	E LOS REC	T SOIZELOZ MII	VIIVIUS)	F 754 259 F 775 W		4
CBRSOS (Sensoarios, Compulación, Ingles considers explegas el libre (desastria, por de a las expusitos del por lib			NIVEL 1		TIEMPS DE ESTUDIOS	Que docum	ento trene que s señalado	usterile (a	IT) N° 16 FOILD PARASER LLENADOEN LA ETAPA DE LA EVAL AUCION CUERICULAR
INGLES Computación						:			
Continuación		-							9
cursos (Senirana, Chipresis, Tafferes sportens los regulstos del pecit)		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ystriución Taranta		TIEMĀCI DE ESTUDIÇIS ĒN BORĀS	Quedicum	ento tiene que : .señalado	aciente lo	PARA SER LEBNADO EN LA ETAPA DE LA EVALAUC ON CURRICULAR
	-	<u></u>					·		
				···					
				,		-			<u> </u>
									<u> </u>
(*) DEBERA SER LLENADO OBLIGATORIAMEN 4. EXPERIENCIA LABORAL (COMP LA EXPERIENCIA MÁS RECIENTE).					ES A LAS FUN	C:ONES DEL S	SERV:CIO SC	LICITABO,	n ciando por
EMPRESA Y/O ORGÁNICA / AREA /	SECTOR	CARCO/ MOMERCOE ENTRAÇIÓN	DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES RELACCINAS AL PUESTO QUE POSTULA	EECHADE INCIO S/M/A	EECHADE TERMINO D/M/A	AÑOS/MESES /DRASDE EXPERIENCIA	Cue degiments tiene que sustente fo setialado	Motivo de Pelho	(*) N' de Folio Para ser l'enado En la Etapa de la Evaluación Curricular
				ļ		:			
				<u> </u>	-				
				-			-		
				 	<u></u>	:			
				 		:			
		_ 	L		TOTALE SAPERIES	0			
(*) DEBERÁ SER LLENADO OBLIGATORIAMEN	TE EN LA PRES	ENTACIÓN DEL	CURRICULUM DOCUME	NTADO					
Nota: La información contenios en la pro reservandos del defecho de finer a cali 32.3) y Articulo 42º (numeral 42.1) de la	s la vertilitaci	da correspor	rdiente, asi como soli	citar la acre	ditadon de la r	alsma, de conte	na is babiant	la Informació Iculo 32° (nur	n en ella consignada, rierales 32.1, 37.2 y
Ciudad de att leu							Ţ		
							İ		
			rt		_				
			Firma del postulante: DNI					re pales on De	neti a

FORMATO N° 2

SOLICITUD PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO N° 001-2018-INPE PARA LA COBERTURA DE HASTA DOSCIENTOS (200) SERVIDORES PENITENCIARIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 29709, LEY DE LA CARRERA ESPECIAL PÚBLICA PENITENCIARIA, NIVEL T1

SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO Nº 001-2018

SEÑORA:
PRESIDENTE DELCOMITE DE SELECCIÓN DE PERSONAL
S.P.
El (la) que suscribeju con domicilio legal en
Que, teniendo conocimiento del Concurso Público de Méritos Abierto N° 001-2018-INPE para la cobertura de hasta Doscientos (200) servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Nivel T1, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional Penitenciario y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza
Concurso Público de Méritos Abierto, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes sobre el ingreso a la Administración Publica y las Bases del presente Concurso Público de Méritos Abierto, así mismo manifiesto tener () años de edad y conocer las Bases del Concurso Público de Méritos Abierto; por lo que DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCION es auténtica, veraz y conforme.
POR LO EXPUESTO:
A usted, Señora Presidenta solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia.
del 201
······································
ONI N° Teléfono Fijo Teléfono Gelular

Nota: se adjunta requisitos solicitados.

FORMATO N° 3

DECLARACION JURADA

(LEY 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL)

El (la) que suscribe
DECLARO BAJO JURAMENTO:
1. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales.
2. Tener buena salud física y mental.
 No contar con Sanción Disciplinaria en los últimos doce (12) meses, ni tener Proceso Disciplinario aperturado.
4. Domiciliar enDistritoProvincia
 No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
6. No tener inhabilitación administrativa o judicial para celebrar contratos con entidades públicas.
7. No estar inhabilitado por su colegio profesional.
8. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 En caso de comprobarse falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.
Para mayor constancia y validez en cumplimiento de la Ley, firmo e imprimo mi huella digital en el presente documento para los fines pertinentes.
del 201
Nombre: DNI N°

FORMATO N° 4

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO

Apellidos:DNI	
N°: Dependencia:	
Domicilio:	
Provincia/Departamento:Fecha de Declaración:	
Declaro que al momento de suscribir el presente documento:	
 Tengo conocimiento de las Disposiciones contenidas en las siguientes normas legales: a. Ley N° 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultar de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos di parentesco. b. Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el 	е
Reglamento de la Ley N° 26771. c. Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que modifica e Reglamento de la Ley N° 26771.	
d. Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que modifica e Reglamento de la Ley Nº 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.	
 He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAl proporcionado por la Entidad en el enlace del Portal de Transparencia del INPE y he agotado las demás verificaciones y corroboracione necesarias.)
3. En consecuencia DECLARO BAJO JURAMENTO que (Indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyuga con trabajadores del INPE. 4. En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) personas(s) con quien(es) me une el vínculo legal indicado es (son):	ł,
APELLIDOS Y NOMBRES DEPENDENCIA PARENTESCO	
a)	
b)	
c)	
d)	
La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 4-/ del Reglamento de la Ley N°26771, incorporado mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCN	
Nombre: DNI N°:	